

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0599/2016

Recurso de Revisión:	01205/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Solicitud de Información:	00132/TLALNEPA/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 18 de agosto de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36 fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7°, fracción V, Inciso a), 36 fracciones XII y XVI y 41 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número **01205/INFOEM/IP/RR/2016**, interpuesto por el [REDACTED] en fecha 14 de abril de 2016, en contra del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Décima Novena Sesión Ordinaria del 25 de mayo de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 26 de mayo de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) **PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS**

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) **RESUMEN DE RESULTADOS**

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, entregó la información en **tiempo y forma**, al ser oportuna la información, ya que el Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz dio respuesta a la solicitud el nueve de junio de dos mil dieciséis, vía SAIMEX, cumpliendo, dentro del plazo de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, es decir, del veintisiete de mayo al nueve de junio de dos mil dieciséis; asimismo, da cumplimiento con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 01205/INFOEM/IP/RR/2016, que a la letra dice:

"...

SEGUNDO. Se ordena al Sujeto Obligado haga entrega al recurrente en versión pública, a través del SAIMEX de las:

1. Autorizaciones o denegaciones de cambios de uso de suelo siempre y cuando no se encuentren en juicio o procedimiento administrativo.

Asimismo, en versión pública el documento o documentos donde conste:

2. Resultados de las auditorías practicadas números 01/2014 y 02/2014 iniciadas en fecha 25 de febrero de 2014
3. Observaciones detectadas en dichas auditorías.
4. Fecha de término de la ejecución de las auditorías de referencia.

Debiendo emitir y notificar el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos del artículo 132 fracción III y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se pongan a disposición del recurrente.

...”

Dicho cumplimiento es en virtud de que el Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Sujeto Obligado, hace entrega de la información ordenada por el Pleno en el Resolutivo de referencia, consistente en archivos electrónicos con los siguientes documentos:

- Carpeta directorio electrónico en ZIP denominado “RESOLUTIVO 01205 INFOEM IP RR 2016.ZIP” (17 archivos en PDF), que contiene los siguientes documentos:*
- El directorio electrónico en ZIP denominado “AUTORIZACIONES.ZIP” (2 archivos en PDF), que contiene los siguientes documentos:*
- Archivo electrónico en PDF denominado “ACUERDOS 2013, 2014, 2015” (163 hojas) que contiene los Acuerdos de Cambios de Densidad y Usos del Suelo.*
- Archivo electrónico en PDF denominado “EXPEDIENTES CONCLUIDOS.PDF” (3 hojas), que contiene el Cuadro con los 165 Expedientes Concluidos y el Estado en que fueron Concluidos.*

- Archivo electrónico en PDF denominado "ACTA DEL COMITE DE INFORMACION.PDF" (18 hojas), que contiene el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Información 2016-2018 del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.*
- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 15.PDF" (4 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0015/CIM/2016-2018.*
- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 16.PDF" (5 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0016/CIM/2016-2018.*
- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 17.PDF" (5 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0017/CIM/2016-2018.*
- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 18.PDF" (5 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0018/CIM/2016-2018.*
- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 19.PDF" (5 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0019/CIM/2016-2018.*
- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 20.PDF" (5 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0020/CIM/2016-2018.*
- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 21.PDF" (5 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0021/CIM/2016-2018.*
- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 22.PDF" (5 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0022/CIM/2016-2018.*
- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 23.PDF" (5 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0023/CIM/2016-2018.*

- Archivo electrónico en PDF denominado "ACUERDO 24.PDF" (5 hojas), que contiene el Acuerdo Número 0024/CIM/2016-2018.

- Archivo electrónico en PDF denominado "OFICIO.PDF" (2 hojas), que contiene el Oficio DGDU/1520/2016, (2 hojas), fechado el 6 de junio de 2016, emitido por el Director General de Desarrollo Urbano, dirigido a la Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; ambos del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, por medio del cual:
"...
Agrego al presente en medio magnético los acuerdos de autorización y los que fueron negados respecto de los cambios de uso del suelo en los años 2013, 2014 y 2015.
..." (sic).

- Archivo electrónico en PDF denominado "OFICIO CONTRALORIA.PDF" (1 hoja), que contiene el Oficio CM/2916/2016, (1 hoja), fechado el 9 de junio de 2016, emitido por el Contralor Municipal, dirigido a la Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; ambos del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, por medio del cual:
"... en anexo encontrará copias simples de:
1. Los resultados de las auditorías practicadas número 01/2014 y 02/2014 iniciadas en fecha 25 de febrero de 2014.
2. Observaciones detectadas en dichas auditorías.
3. Fecha de término de la ejecución de las auditorías de referencia.
..." (sic).

- Archivo electrónico en PDF denominado "Untitled 20160610_094432.pdf" (8 hojas), que contiene el Acta Circunstanciada del Término de la Auditoría 01/2014, fechada el 28 de julio de 2014.

- Archivo electrónico en PDF denominado "Untitled 20160610_095127.pdf" (7 hojas), que contiene el Acta Circunstanciada del Término de la Auditoría 02/2014, fechada el 28 de julio de 2014.

d) RESULTADO DEL DICTAMEN

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Tlalnepantla de Baz, Sujeto Obligado, entregó información en **tiempo y forma**, al ser **oportuna y dar cumplimiento** con lo ordenado en el Resolutivo Primero del Recurso de Revisión 01205/INFOEM/IP/RR/2016.

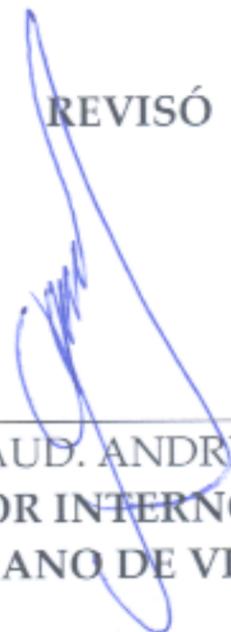
Por ello, se presume que el Sujeto Obligado cumplió con lo previsto en la de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ELABORÓ



L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE VIGILANCIA

REVISÓ



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA